

INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL DEL PLAN DE PRESTACIONES

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA



Lic. Virgilio Ramón López
Guatemala, agosto de 2023

Contenido

I INTRODUCCIÓN	2
II PRESTACIONES	2
III FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES.....	3
IV ASPECTOS DEMOGRÁFICOS.....	4
1. Colegiados activos.....	4
2. Nuevos colegiados.....	4
3. Jubilados.....	4
V ANÁLISIS ACTUARIAL	5
1. Método de trabajo.....	5
2. Bases técnicas.....	5
2.1 Bases biométricas.....	6
2.2 Bases económicas.....	6
2.3 Bases financieras	6
3. Relaciones de ingreso y gasto.....	6
4. Resultados actuariales.....	7
5. Proyecciones demográfico-financieras.....	10
6. Revisión de modificación de las prestaciones y aportes	10
VI CONCLUSIONES	12
VII RECOMENDACIONES.....	13

I INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene como finalidad establecer el grado de solvencia financiera del Plan de Prestaciones del Colegio de Arquitectos de Guatemala, mediante un análisis actuarial de las expectativas tanto de ingresos como de gastos futuros y de la reserva técnica acumulada al 31 de diciembre del 2023.

El estudio comprende la revisión de los diagnósticos de la situación financiera del Plan, contenidos en valuaciones actuariales anteriores, así como las bases de parámetros aplicados en la recaudación del Timbre, así como las disposiciones reglamentarias en lo que se refiere a fuentes de ingreso y beneficios que se otorgan.

Como base estadística se utilizó la información de beneficios otorgados (número y Monto) en los últimos 5 años, la información demográfica de colegiados y jubilados y los Estados financieros de los últimos 5 años proporcionados por la Administración del Plan.

La valuación actuarial se realizó utilizando el método de Balance actuarial en el cual se iguala el gasto futuro con el ingreso futuro sumado a la reserva técnica, en concordancia con el Artículo 16 de la Ley del Timbre, Decreto No. 67-76 que como primera medida financiera se adopta el Sistema de Capitalización.

II PRESTACIONES

La condición general para obtener beneficios es la de encontrarse en calidad de activo en el momento de ocurrir el riesgo protegido. Las prestaciones contenidas en el Reglamento que se vienen aplicando son las siguientes:

CUADRO 1

Beneficio	Monto	Condición
Servicios quirúrgicos y medicamento	75% de la factura hasta un máximo de Q12,000.00 en un año	Solo calidad de activo.
Incapacidad temporal	Q800.00 semanales, hasta 26 semanas	Solo calidad de activo
Gastos de sepelio	Q40,000.00	Calidad de activo
Auxilio Póstumo	Q20,000.00	Calidad de activo
Pensión por jubilación	Q,1000.00*	65 años de edad, aporte 5 años, cese de actividad.
Incapacidad total, Invalidez	Q1,000.00 mensuales	Aporte 5 años.
Subsidio por maternidad	Q5,500.00	Aporte 18 meses

- Artículo 29 del Reglamento: El monto tendrá como base el estudio actuarial.

De acuerdo con los registros estadísticos proporcionados por la Administración del Plan, sobre la frecuencia de ocurrencia de los riesgos sobre salud cubiertos por el Reglamento del Plan, en los años comprendidos en el periodo 2018-2022, los de mayor frecuencia sostenida son los casos que originan subsidio por gastos quirúrgicos y medicamentos. En el año 2022 los casos por incapacidad temporal subieron al 2.40% del total de colegiados activos.

CUADRO 2
FRECUENCIA DE RECLAMO DE BENEFICIOS DE LOS COLEGIADOS ACTIVOS 2018-2022

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Subsidio por gastos quirúrgicos y medicamentos	1.24%	1.08%	0.82%	1.17%	1.35%
Subsidio por maternidad	0.22%	0.34%	0.76%	0.48%	0.50%
Subsidio por gastos de sepelio	0.16%	0.20%	0.52%	0.33%	0.17%
Subsidio por auxilio póstumo	0.16%	0.20%	0.52%	0.33%	0.17%
Subsidio por incapacidad temporal	0.19%	0.11%	0.74%	2.03%	2.40%

III FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES

La Ley del Timbre reconoce tres fuentes principales de ingreso a) Aporte de venta de Timbre para licencias de construcción, b) Aporte de los colegiados y c) intereses que produce la Reserva. En estudios precedentes se indica que la venta de timbres por licencia de construcción representa un valor estimado del 40% de los ingresos del Timbre. El 60% de estos ingresos en el año 2022 se estima en Q4,530.306.00 y el ingreso total de acuerdo con los Estados financieros que incluye el rendimiento de la reserva ascendió a Q12,771,829.87

En los estudios mencionados se indica que existe un aporte de Q337.00 anuales para cubrir las prestaciones de salud, el cual no está relacionado con el ingreso del colegiado, por otro lado, en la práctica se aplica un aporte mínimo de Q50.00 mensuales que equivale al 1% de un ingreso de Q5,000.00. estos valores de aportes aún no están reglamentados. La Ley del Timbre establece en su Artículo 3A que la cuota mínima del Timbre es de Q7.50 mensuales, valor que fue fijado en el año 1976 y que se encuentra bastante desfasado con los requerimientos actuales de financiamiento del Plan. Se estima que en el año 2022 los colegiados activos no jubilados contribuyeron al Plan con un aporte promedio de Q.1,092.05 anuales tomando como base la distribución del 60% de los ingresos del Timbre. Estos parámetros fueron utilizados como punto de partida en los cálculos actuariales para establecer posteriormente que niveles de aportación mínima debiera fijarse para mantener el equilibrio financiero del Plan en el largo plazo.

IV ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

1. Colegiados activos

El número de colegiados activos que se encontraban vigentes al 31 de diciembre de cada año en el periodo 2018-2022 se muestra en el cuadro siguiente, se observa que la evolución es dinámica, el índice de crecimiento en 5 años alcanzó 1.31.

CUADRO 3

	2018	2019	2020	2021	2022
Colegiados activos	3,224	3,528	3663	3937	4,208
Índice de crecimiento base 2018		1.094	1.136	1.221	1.307

2. Nuevos colegiados

La tendencia creciente del número de colegiados obedece al ingreso anual de nuevos colegiados, sin embargo, puede observarse en el cuadro siguiente que el potencial de crecimiento se ve reducido por la pérdida gradual de la calidad de Activo de estos colegiados, esta tendencia fue considerada en las proyecciones realizadas.

CUADRO 4

COMPORTAMIENTO DEL ESTADO DE CALIDAD DE ACTIVO EN LOS
COLEGIADOS VIGENTES INICIADOS EN EL PERIODO 2017-2022

Año inicio	Total	Activos	% nactivos		%
2017	257	175	68%	82	32%
2018	423	292	69%	131	31%
2019	364	257	71%	107	29%
2020	173	131	76%	42	24%
2021	295	229	78%	66	22%
2022	208	180	87%	28	13%
Totales	1,720	1,264	456		27%

3. Jubilados

De los colegiados activos con 65 años o más de edad solo un 28% se encuentran jubilados, esto se explica en buena medida por el hecho que esta prestación se otorga a los colegiados activos que además de tener 65 o más años de edad y acreditar 5 o más años de aportación deben declarar por escrito haber cesado en el ejercicio profesional.

CUADRO 5
NÚMERO DE COLEGIADOS CON EDAD DE 65 AÑOS Y MÁS

Edades	Activos		Inactivos	
	Total	Jubilados	Total	Jubilados
65	50		28	
66	43	6	32	2
67	31	6	23	2
68	27	3	29	2
69	27	8	27	3
70	15	6	22	3
71	29	10	28	5
72	12	2	24	3
73	14	4	19	1
74	9	2	20	2
75 y más	78	48	211	37
Totales	335	95	463	60

V ANÁLISIS ACTUARIAL

1. Método de trabajo

El método utilizado en el estudio fue el de Balance Actuarial que es el que generalmente se utiliza en los planes de prestaciones administrados por sistemas de capitalización total. Este método consiste en calcular, a través de tablas biométricas el valor presente de las expectativas del gasto y el ingreso para establecer por diferencia entre ambos renglones la Reserva Matemática, este valor se compara con la reserva contable actual, obteniendo como resultado un superávit o un déficit actuarial.

Se realizó una proyección demográfico-financiera para establecer el comportamiento del ingreso y del gasto en el corto y mediano plazo, utilizando indicadores contruados con base a la experiencia del plan en los últimos 5 años.

2. Bases técnicas

Además de la información financiera, demográfica y estadística del Plan en lo que se refiere a los estados financieros, estructura etaria de colegiados y frecuencia de riesgos cubiertos se utilizaron las bases técnicas siguientes.

2.1 Bases biométricas

Estas se utilizan para medir la supervivencia de los colegiados, así como la ocurrencia de riesgos en el tiempo que causan desembolsos como la invalidez, la jubilación y los decesos. Se utilizó una tabla de mortalidad adaptada a la experiencia de bajas causadas por muerte de los colegiados, la tabla de invalidez se construyó como una relación respecto a las edades de la tabla de mortalidad ($\text{edad} \times 200 \times \text{tasa de mortalidad de edad}$). La tabla de entrada a la jubilación se estimó con base a la experiencia de retiro del Plan en los últimos cinco años.

2.2 Bases económicas

Por la forma en que se financia el Plan, parte de los ingresos principales provienen de una cuota fija (aporte mínimo), otra parte proviene de ingresos que se relaciona con el crecimiento de los salarios y una tercera parte que se relaciona con el crecimiento de la economía representados por honorarios y contribución de las empresas afectas. Se adoptó un crecimiento moderado de la actividad económica del 2.5% anual

2.3 Bases financieras

Las inversiones del Plan representan una fuente financiera de vital importancia, debido a que éste se administra financieramente por el sistema de capitalización, las tasas de interés del mercado bursátil, en el cual están colocadas las inversiones, ha venido a la baja en los últimos años. Se adoptó como tasa técnica de interés el 5.5%.

3. Relaciones de ingreso y gasto

Las relaciones de ingresos y gastos muestran una estabilidad relativa en los últimos 3 años, con excepción del gasto por administración que muestra un fuerte incremento. En el año 2022 se gastó el 45.13% de los ingresos, quedando un excedente respecto al ingreso del timbre de 17.48% que agregado al 37.39% de los intereses sumó 54.87%, este porcentaje representa la proporción del ingreso que se ahorró en el año, es menor al de los años que le preceden, excepto el año 2021. Esta tendencia se explica por el hecho que solo un 3.5% de los colegiados activos se encuentran actualmente jubilados y que su costo se duplicó en 5 años y continuará subiendo, por otro lado, la insuficiencia del aporte induce a un menor ahorro y a una capitalización parcial del costo del beneficio.

CUADRO 6
PRINCIPALES RAZONES ENTRE LAS VARIABLES DE INGRESO Y GASTO DEL PLAN

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Timbre sobre ingreso	52.57%	59.56%	57.32%	62.03%	62.17%	62.61%
Intereses sobre ingresos	47.43%	40.23%	42.68%	37.97%	37.83%	37.39%
Intereses sobre inversiones		7.44%	6.88%	6.15%	5.18%	5.14%
Administración sobre aportes	15.53%	17.26%	21.79%	21.18%	26.65%	35.65%
Ahorro sobre ingresos	69.41%	71.09%	57.02%	61.92%	51.73%	54.87%
Prestaciones sobre aportes	42.66%	30.53%	34.08%	39.87%	45.30%	40.70%
Gasto sobre ingresos	30.59%	28.91%	32.27%	38.08%	48.27%	45.13%

4. Resultados actuariales

El mayor gasto del Plan lo constituye la prestación por jubilación, el costo de este beneficio pasó de un 38% del costo total de las prestaciones en el 2017 a un 55% en el 2022. Este crecimiento es normal debido a que es acumulativo a diferencia de otras prestaciones que se otorgan cada año a colegiados distintos. El Reglamento de Administración del Timbre prevé este gasto creciente en su artículo 16, en el que norma como primera medida general, que la administración financiera se realice mediante el sistema de capitalización. Con este fin se viene acumulando una reserva para que los gastos futuros se cubran con los ahorros de los colegiados y evitar en esta forma que este gasto se cargue a las generaciones futuras.

Desde el punto de vista del desembolso del gasto por pago de prestaciones, el financiamiento de un Plan puede ser de reparto anual o de capitalización, en el de reparto anual se incluyen aquellos gastos que se solventan en un solo pago o varios pagos durante un periodo corto, el aporte para su financiamiento puede estimarse mediante una observación estadística del comportamiento de frecuencia de pagos y costo durante un tiempo relativamente corto. Las prestaciones que se financian mediante un sistema de capitalización son aquellas que representan pagos continuos como el caso de pensiones que generalmente son vitalicios. Estos pagos tienen la característica de que su volumen es creciente y resulta muy oneroso cubrirlo con los ingresos corrientes de un año.

En una categoría intermedia quedan aquellas prestaciones que se realizan en un solo pago, pero su monto es relativamente alto, como el caso del Auxilio Póstumo, en algunos casos se le da un tratamiento de reparto anual de gastos, pero presenta el inconveniente que la prima o aporte es creciente debido a que la frecuencia de pagos aumenta conforme envejece el grupo de personas protegidas lo que requiere aumentar el aporte continuamente. Debido a este aumento del gasto se aplica para su financiamiento el sistema de capitalización con aporte fijo en el tiempo.

En el caso del Plan se ha venido aplicando el sistema de financiamiento de reparto anual a las prestaciones incluidas en el siguiente cuadro. De acuerdo con los registros estadísticos

proporcionados por la Administración del Plan, el costo de protección por colegiado activo, en los años comprendidos en el periodo 2018-2022, se muestran en el cuadro, los valores muestran fuertes oscilaciones de un año a otro. Los años 2020y 2021 se consideran atípicos en lo que se refiere a la mortalidad causada por la pandemia. El costo promedio del periodo, por colegiado activo fue Q.369.14, en el año 2022 fue Q401.85, el costo de las prestaciones de salud, que incluye Gastos Quirúrgicos y Medicina, Maternidad y Subsidio por incapacidad temporal se estimó en Q219.00 al año. Los valores del promedio se calcularon tomando como base las cifras sombreadas en cada renglón del cuadro.

CUADRO 7
COSTO POR COLEGIADO, SIN INCLUIR JUBILACIÓN, EN LOS AÑOS DE REFERENCIA

PRESTACIONES A BENEFICIARIOS	2018	2019	2020	2021	2022	Promedio
SUBSIDIO POR GASTOS QUIRURGICOS Y MEDICAMENTOS	Q 100.39	Q 105.11	Q 75.51	Q 113.56	Q 119.21	Q 112.58
SUBSIDIO POR MATERNIDAD	Q 11.94	Q 18.71	Q 42.04	Q 25.15	Q 27.45	Q 31.53
SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL	Q 21.09	Q 19.95	Q 28.61	Q 92.54	Q 72.24	Q 64.44
SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO	Q 91.69	Q 79.37	Q 207.48	Q 28.47	Q 66.54	Q 79.17
SUBSIDIO POR AUXILIO POSTUMO	Q 37.35	Q 39.68	Q 103.74	Q 168.05	Q 33.27	Q 36.75
PENSION POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	Q 26.99	Q 26.64	Q 10.37	Q 6.10	Q 5.70	Q 7.39
TOTALES	Q 289.45	Q 289.46	Q 467.75	Q 433.86	Q 324.41	Q 331.87
GASTOS DE OPERACIÓN	Q 369.52	Q 402.90	Q 467.55	Q 599.87	Q 638.83	Q 568.75
Subsidio por gastos quirurgicos y medicamentos, maternidad e incapacidad temporal				Promedio	Q 218.90	Q 208.55

En el estudio actuarial se aplicó un sistema financiero de capitalización a las prestaciones otorgadas por jubilación, por incapacidad total y por fallecimiento de colegiados, utilizando el método de Balance Actuarial. El equilibrio financiero entre ingresos y gastos futuros se obtiene igualando las expectativas de gasto con las expectativas de ingreso sumadas a la Reserva. Otra forma de plantearlo es que si se resta a los gastos esperados los ingresos esperados se obtiene la Reserva Matemática, este último valor se compara con la reserva contable existente si la diferencia es negativa existe déficit actuarial.

De acuerdo con los resultados de la valuación actuarial, las prestaciones del Plan presentan déficit actuarial, requiriéndose un aporte anual promedio por colegiado activo de Q3,720.00 para igualar gastos futuros con ingresos futuros. Si se compara con el ingreso medio por colegiado (aporte de empresas y colegiados), obtenido en los últimos 6 años que fue Q1,878.88. se requeriría aumentar el ingreso medio en 98%. El 60% del ingreso requerido equivale a Q2,231.95 por cada colegiado.

Subsidios de salud	219.00
Retiro y postmortem	3,500.90
Total	3,719.90
a cargo de empresas 40%	1,487.96
A cargo de colegiados 60%	2,231.94

RESULTADOS DEL BALANCE ACTUARIAL RETIRO TOTAL 65 AÑOS

Activo		Pasivo	
Reserva	101,380,350.62	Jubilaciones	213,883,750.88
Aportaciones	180,819,635.50	Invalidez	2,843,832.49
		Post mortem	47,390,439.21
		Administración	18,081,963.55
		Superávit o déficit	- 0.00
Suma activo	282,199,986.12	Suma pasivo	282,199,986.12

En el escenario anterior se adopto la hipótesis de que todos los colegiados se jubilan al cumplir 65 años de edad y 5 años de servicio, de acuerdo con la experiencia del Plan la edad media de jubilación es de 67 años, si se modifica este parámetro en los cálculos, el ingreso requerido por colegiado activo se reduce a Q.2,957.82 que equivale al ingreso promedio actual aumentado en un 57%.

Subsidios de salud	219.00
Retiro y postmortem	2,738.82
Total	2,957.82
a cargo de empresas 40%	1,183.13
A cargo de colegiados 60%	1,774.69

RESULTADOS DEL BALANCE ACTUARIAL CON RENUNCIA

Activo		Pasivo	
Activos del Plan	101,380,350.62	Jubilaciones	184,895,627.85
Aportaciones	148,610,609.92	Invalidez	2,843,832.49
		Post mortem	47,390,439.21
		Administración	14,861,060.99
		superávit o déficit	(0.00)
Suma activo	249,990,960.54	Suma pasivo	249,990,960.54

5. Proyecciones demográfico-financieras

La proyección de los ingresos y gastos se realizó utilizando tablas biométricas para el caso de las pensiones e indicadores de frecuencia para el caso de las prestaciones de salud, se tomó en cuenta la tendencia de los nuevos grupos de colegiados que cada año se agregan al Plan, así como las variaciones en la calidad de activo.

De acuerdo con el análisis de las proyecciones demográfico-financieras, el plan presenta solvencia en lo que se refiere al resultado de ingresos y gastos en el corto y mediano plazo, el superávit es positivo y creciente, aunque tiende a contraerse.

CUADRO 8
PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN POR QUINQUENIOS DE 2023 A 2047
Cifras en Quetzales

Concepto	2023-2027	2028-2032	2033-2037	2038-2042	2043-2047
Aporte de colegiados	25,179,512	27,418,753	29,409,254	31,053,339	32,276,991
Aporte de empresas	16,272,063	18,410,345	20,829,616	23,566,799	26,663,670
Intereses	29,336,674	38,833,704	49,602,474	61,874,261	75,106,615
Total ingresos	70,788,249	84,662,802	99,841,344	116,494,398	134,047,275
Prestación jubilación	13,682,905	20,620,985	26,586,001	34,158,030	46,378,317
Prestaciones salud	5,535,326	6,730,443	8,143,890	9,730,053	11,430,000
Prestaciones por fallecim	3,787,145	5,438,494	7,535,212	10,028,126	12,828,665
Administración	13,456,985	13,456,985	13,456,985	13,456,985	13,456,985
Total gasto	36,462,361	46,246,908	55,722,087	67,373,194	84,093,967
Saldo	34,325,888	38,415,894	44,119,257	49,121,204	49,953,308

6. Revisión de modificación de las prestaciones y aportes

En las reuniones que se han tenido sobre el desarrollo del estudio actuarial se han planteado algunas sugerencias derivadas de propuestas que constan en los documentos proporcionados por la Administración del Plan, estas son las siguientes.

Incremento de subsidios y pensiones:

Intervención Quirúrgica y medicamentos, 50%

Maternidad 50%

Incapacidad Temporal 50%

Incapacidad total o invalidez 50%

Incremento de la Pensión de Jubilación 50%

El resto de los montos de las otras prestaciones continuaría igual.

La introducción de estas mejoras en el plan produce un déficit contable en el quinto quinquenio, La reducción del saldo incide en el crecimiento de la reserva lo que produce una fuerte contracción de los intereses devengados.

CUADRO 9
PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN POR QUINQUENIOS DE 2023 A 2047
Incluye aumento del monto de las prestaciones en 50% (cifras en Quetzales)

Concepto	2023-2027	2028-2032	2033-2037	2038-2042	2043-2047
Aporte de colegiados	25,179,512	27,418,753	29,409,254	31,053,339	32,276,991
Aporte de empresas	16,272,063	18,410,345	20,829,616	23,566,799	26,663,670
Intereses	28,361,617	34,295,745	39,318,824	43,012,582	43,572,640
Total ingresos	69,813,192	80,124,843	89,557,694	97,632,720	102,513,301
Prestación jubilación	20,524,357	30,931,478	39,879,001	51,237,045	69,567,475
Prestaciones salud	8,255,272	10,011,194	12,092,876	14,419,952	16,892,637
Prestaciones por fallecim	3,787,145	5,438,494	7,535,212	10,028,126	12,828,665
Administración	13,456,985	13,456,985	13,456,985	13,456,985	13,456,985
Total gasto	46,023,759	59,838,151	72,964,074	89,142,108	112,745,762
Saldo	23,789,433	20,286,692	16,593,620	8,490,612	- 10,232,461

No es conveniente introducir modificaciones que aumenten el déficit actuarial, estas podrían tener viabilidad, si se introducen reformas paralelas que mejoren el ingreso en tal forma que su impacto financiero se neutralice y consecuentemente no aumente el déficit actuarial.

En los documentos revisados se plantea aplicar para efecto de jubilación una tabla que se inicia con el 100% del monto de la jubilación para aquellos colegiados activos que acrediten además de 65 años de edad y 30 o más años de antigüedad la cual se reduce en 3.33 puntos porcentuales por cada año inferior al parámetro de 30. En forma paralela se plantea para una antigüedad de 25 años o más, con el resto de las condiciones mencionadas, la aplicación del 100% de la pensión y se reduce en 4.00 puntos porcentuales por cada año menos.

Se considera viable el planteamiento que consiste en aplicar los niveles de incremento a los subsidios antes mencionados y en el caso de las pensiones de invalidez y vejez aumentar un 20%, y en forma paralela aplicar un aporte de Q17.00 mensuales para reforzar el fondo de retiro a todos los colegiados e introducir la aplicación de una tabla gradual para otorgar un monto de pensión por jubilación proporcional a los años aportados, se aplicaría igual a los casos de invalidez, fijando un monto mínimo igual al 50% del monto máximo de pensión.

CUADRO 10

PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN POR QUINQUENIOS DE 2023 A 2047

Incluye aumento de los subsidios en 50% y pensiones en 20% y tabla de pensionamiento (cifras en Q.)

Concepto	2023-2027	2028-2032	2033-2037	2038-2042	2043-2047
Aporte de colegiados	26,116,408	29,782,819	33,104,796	36,070,150	38,689,459
Aporte de empresas	16,272,063	18,410,345	20,829,616	23,566,799	26,663,670
Intereses	29,395,559	39,139,163	50,209,281	62,697,989	75,988,392
Total ingresos	71,784,030	87,332,327	104,143,694	122,334,937	141,341,520
Prestación jubilación	15,386,919	22,745,457	29,533,715	38,107,091	51,269,642
Prestaciones salud	8,255,272	10,011,194	12,092,876	14,419,952	16,892,637
Prestaciones por fallecimiento	3,787,145	5,438,494	7,535,212	10,028,126	12,828,665
Administración	13,456,985	13,456,985	13,456,985	13,456,985	13,456,985
Total gasto	40,886,320	51,652,130	62,618,788	76,012,154	94,447,929
Saldo	30,897,710	35,680,197	41,524,906	46,322,783	46,893,592

VI CONCLUSIONES

El Plan de Prestaciones del Colegio de Arquitectos de Guatemala se administra por el sistema financiero de capitalización, con esta finalidad cuenta con una reserva que, al 31 de diciembre del 2022, ascendía a Q101.4 millones. Este fondo se ha venido acumulando mediante los ahorros de los excedentes sobre el gasto de las aportaciones del timbre realizadas por los colegiados y las empresas cuyo fin sea la práctica de la Arquitectura, Urbanismo, Planeamiento Urbano y la Construcción de acuerdo con el Artículo 1º. De la Ley del Timbre, Decreto 67-76

Los ingresos del Timbre tienen como fin financiar los beneficios que el Plan de Prestaciones otorga a los colegiados activos de acuerdo con su reglamentación, de Acuerdo con el Artículo 2º. de dicha Ley.

El estudio actuarial se realizó bajo el criterio que todas las prestaciones del Plan, incluyendo la Jubilación tienen como fuente de financiamiento los ingresos antes citados y que la reserva acumulada respalda a través de su capitalización los compromisos futuros tales como la pensión de los jubilados.

Las bases pecuniarias de las prestaciones fueron tomadas del Reglamento y de las disposiciones observadas en la práctica que se encuentran pendientes de incluir en el Reglamento.

De acuerdo con la valuación actuarial, los ingresos son insuficientes para cubrir los gastos esperados en el largo plazo. Contribuyendo en ello la caída de la tasa de interés que devengan las inversiones.

En el análisis del comportamiento de los ingresos y gastos en el corto y mediano plazo, realizado mediante una proyección demográfico-financiera, se observa un superávit sostenido y crecimiento de la reserva en los próximos cinco quinquenios.

Se revisó la documentación proporcionada por la Administración del Plan donde se analiza la posibilidad financiera de introducir mejoras en los montos de las prestaciones. De acuerdo con los cálculos realizados es posible aplicar algunas de ellas si se aplican medidas compensadoras del lado de los ingresos en tal forma de no incrementar el déficit actuarial.

VII RECOMENDACIONES

Continuar con el esfuerzo de colocar las inversiones bajo las mejores condiciones de rendimiento, liquidez y seguridad de recuperación.

Reducir el crecimiento de los gastos de administración los que se duplicaron en 5 años. Lo deseable sería que no fueran superiores al 10% de los aportes incluyendo el que corresponde a las empresas.

Proponer al Congreso de la República una reforma de la Ley del Timbre con el fin de eliminar la disposición que fija una aportación mínima, ya que al dejar abierta la fijación de los montos de prestación, lo que es correcto, debe dejarse abierta la fijación del aporte mínimo y condicionarlo a que debe normarse en un Reglamento.

Actualmente se aplica una aportación mínima de Q50.00 mensuales, esta debe estar normada en un Reglamento, como un valor necesario para el buen funcionamiento financiero del Plan e independiente del Timbre (para no contradecir la disposición en esta materia en la Ley del Timbre), no obstante poder satisfacer este pago, total o parcialmente, cuando se contribuya al Timbre por razón de tener ingresos.

El monto de la pensión por jubilación no se encuentra fijado en el Reglamento, éste contiene una normativa que vincula dicho monto con la disposición del actuario, lo que no es normal en la reglamentación de todo Plan de Prestaciones ya que todo estudio actuarial debe basarse en parámetros previamente aprobados por la Asamblea de colegiados. Cuando el actuario sugiere un cambio a la normativa, este no debiera tomarse como base para emitir resoluciones sin antes aprobarse por la Asamblea. En el caso particular de este Plan la Asamblea, al conocer en su oportunidad el Reglamento actual, aprobó esta forma de proceder lo que es deseable que sea revisado.

Para optar a la pensión de jubilación se requiere, además de otros requisitos, un periodo de aportaciones de 5 años, este tiempo se considera muy corto al compararlo con el tiempo promedio durante el cual se goza la pensión, se recomienda ampliar este requisito a 20 años.

Se considera viable incrementar las prestaciones de salud en un 50% excepto las que derivan del fallecimiento del colegiado y el aumento en un 20% las pensiones por invalidez y jubilación, aumentando en Q17.00 el aporte mínimo de Q50.00 e introduciendo una tabla gradual para efecto de la aplicación del monto de jubilación, la que sería proporcional a los años aportados al Plan.

En los Estados financieros debe incluirse, como parte integral de los activos del Plan de Prestaciones la reserva de éste y no figurar en forma independiente como un ente separado, debe revisarse el procedimiento actual en el que sí se incluye en el activo del Estado de Situación del Plan la reserva llamada Fideicomiso, sin embargo, no figura en el pasivo el superávit de este Fondo. Este procedimiento facilitaría a la Auditoría Externa, darle un tratamiento separado a las cuentas del Plan.

A N E X O S

TABLA DE MORTALIDAD Y VALORES CONMUTADOS AL 5.5%%

EDAD	qx	px	lx	Dx	Nx	dy	Cy	My
22	0.000301	0.999699	100000	30792.57	557380.58	30.075	9.26	1819.93
23	0.00043	0.99957	99970	29178.49	526588.01	42.94333	12.53	1810.67
24	0.000461	0.99954	99927	27645.45	497409.52	46.01638	12.73	1798.14
25	0.000497	0.999503	99881	26192.16	469764.07	49.67464	13.03	1785.41
26	0.000512	0.999488	99831	24814.34	443571.91	51.1234	12.71	1772.38
27	0.000532	0.999468	99780	23508.66	418757.57	53.03998	12.50	1759.67
28	0.000545	0.999455	99727	22271.24	395248.92	54.31104	12.13	1747.18
29	0.000567	0.999433	99673	21098.69	372977.67	56.49239	11.96	1735.05
30	0.000606	0.999394	99616	19987.42	351878.99	60.38837	12.12	1723.09
31	0.000642	0.999358	99556	18933.94	331891.57	63.95018	12.16	1710.97
32	0.000703	0.999297	99492	17935.33	312957.63	69.93913	12.61	1698.81
33	0.000761	0.999239	99422	16988.36	295022.30	75.702	12.94	1686.20
34	0.000813	0.999187	99346	16090.45	278033.94	80.76782	13.08	1673.27
35	0.000885	0.999115	99266	15239.21	261943.49	87.8539	13.49	1660.19
36	0.000936	0.999064	99178	14431.97	246704.27	92.8587	13.51	1646.70
37	0.001014	0.998986	99085	13666.78	232272.30	100.4313	13.85	1633.19
38	0.001088	0.998912	98984	12941.17	218605.52	107.7292	14.08	1619.33
39	0.001153	0.998847	98877	12253.16	205664.35	113.999	14.13	1605.25
40	0.001251	0.998749	98763	11600.98	193411.19	123.5842	14.52	1591.12
41	0.001344	0.998656	98639	10982.43	181810.22	132.5279	14.76	1576.61
42	0.001443	0.998557	98507	10395.90	170827.79	142.0967	15.00	1561.85
43	0.001573	0.998427	98364	9839.72	160431.89	154.7567	15.48	1546.85
44	0.001653	0.998347	98210	9312.07	150592.18	162.3201	15.39	1531.37
45	0.001765	0.998235	98047	8812.02	141280.10	173.0609	15.55	1515.98
46	0.001933	0.998067	97874	8337.88	132468.08	189.2257	16.12	1500.43
47	0.0021	0.9979	97685	7887.93	124130.20	205.1593	16.57	1484.31
48	0.002303	0.997697	97480	7461.01	116242.27	224.4988	17.18	1467.74
49	0.002483	0.997517	97255	7055.76	108781.27	241.497	17.52	1450.56
50	0.002701	0.997299	97014	6671.31	101725.51	262.023	18.02	1433.04
51	0.002899	0.997101	96752	6306.44	95054.20	280.482	18.28	1415.02
52	0.003124	0.996876	96471	5960.34	88747.76	301.3583	18.62	1396.74
53	0.003467	0.996533	96170	5631.96	82787.42	333.4232	19.53	1378.12
54	0.003747	0.996253	95837	5319.85	77155.46	359.1063	19.93	1358.59
55	0.004057	0.995943	95478	5023.61	71835.61	387.3972	20.38	1338.66
56	0.00441	0.99559	95090	4742.40	66812.00	419.3806	20.92	1318.28
57	0.004893	0.995107	94671	4475.34	62069.60	463.2583	21.90	1297.36
58	0.005406	0.994594	94208	4221.27	57594.26	509.2747	22.82	1275.46
59	0.005841	0.994159	93698	3979.57	53372.99	547.2799	23.24	1252.64
60	0.006445	0.993555	93151	3750.07	49393.42	600.369	24.17	1229.40
61	0.007123	0.992877	92551	3531.66	45643.35	659.2391	25.16	1205.23
62	0.007779	0.992221	91891	3323.70	42111.68	714.8316	25.86	1180.07
63	0.008534	0.991466	91177	3125.92	38787.98	778.0639	26.68	1154.22
64	0.00944	0.99056	90398	2937.68	35662.06	853.3924	27.73	1127.54
65	0.01034	0.98966	89545	2758.24	32724.38	925.9028	28.52	1099.81
66	0.011346	0.988654	88619	2587.41	29966.14	1005.455	29.36	1071.29
67	0.01253	0.98747	87614	2424.70	27378.73	1097.789	30.38	1041.93
68	0.013852	0.986148	86516	2269.49	24954.03	1198.456	31.44	1011.55
69	0.015425	0.984575	85317	2121.38	22684.54	1316.002	32.72	980.11
70	0.017159	0.982841	84001	1979.77	20563.16	1441.398	33.97	947.39
71	0.019426	0.980574	82560	1844.36	18583.39	1603.792	35.83	913.42
72	0.021476	0.978524	80956	1714.25	16739.03	1738.626	36.82	877.59

EDAD	qx	px	lx	Dx	Nx	dy	Cy	My
73	0.023962	0.976038	79218	1589.98	15024.784	1898.2	38.10	840.78
74	0.027122	0.972878	77319	1470.98	13434.801	2097.041	39.90	802.68
75	0.031054	0.968946	75222	1356.48	11963.820	2335.972	42.12	762.78
76	0.033999	0.966001	72886	1245.83	10607.342	2478.039	42.36	720.66
77	0.037	0.963	70408	1140.74	9361.509	2605.115	42.21	678.30
78	0.041902	0.958098	67803	1041.26	8220.772	2841.081	43.63	636.09
79	0.045498	0.954502	64962	945.62	7179.513	2955.632	43.02	592.46
80	0.051337	0.948663	62007	855.54	6233.893	3183.219	43.92	549.44
81	0.055949	0.944051	58823	769.31	5378.351	3291.124	43.04	505.52
82	0.062447	0.937554	55532	688.40	4609.043	3467.795	42.99	462.48
83	0.068878	0.931122	52064	611.77	3920.638	3586.083	42.14	419.49
84	0.075278	0.924722	48478	539.93	3308.870	3649.354	40.65	377.35
85	0.082526	0.917474	44829	473.26	2768.935	3699.563	39.06	336.71
86	0.08993	0.91007	41129	411.57	2295.674	3698.775	37.01	297.65
87	0.099009	0.900991	37431	355.03	1884.106	3705.978	35.15	260.64
88	0.108295	0.891705	33725	303.20	1529.077	3652.216	32.84	225.49
89	0.118465	0.881535	30072	256.27	1225.876	3562.531	30.36	192.65
90	0.12674	0.873261	26510	214.14	969.604	3359.859	27.14	162.29
91	0.141794	0.858207	23150	177.25	755.469	3282.534	25.13	135.15
92	0.154765	0.845235	19868	144.18	578.222	3074.799	22.31	110.02
93	0.168734	0.831267	16793	115.52	434.038	2833.502	19.49	87.70
94	0.183647	0.816354	13959	91.02	318.521	2563.57	16.72	68.21
95	0.199374	0.800626	11396	70.43	227.502	2272.005	14.04	51.50
96	0.215713	0.784287	9124	53.45	157.072	1968.096	11.53	37.46
97	0.232288	0.767712	7156	39.73	103.624	1662.157	9.23	25.93
98	0.248486	0.751515	5493	28.91	63.891	1365.039	7.18	16.70
99	0.263382	0.736618	4128	20.60	34.977	1087.346	5.42	9.51
100	0.284225	0.715775	3041	14.38	14.381	864.342	4.09	4.09

NÚMERO DE COLEGIADOS ACTIVOS SIN COLEGIADOS POR EDAD SEGÚN GÉNERO

Edad	Hombres	Mujeres	Total	Edad	Hombres	Mujeres	Total
23	2		2	66	32	5	37
24	1	3	4	67	25	2	27
25	8	14	22	68	20	4	24
26	19	18	37	69	16	3	19
27	27	37	64	70	9	1	10
28	30	51	81	71	16	3	19
29	35	42	77	72	10	1	11
30	66	55	121	73	9	1	10
31	75	57	132	74	5	2	7
32	90	39	129	75	6	1	7
33	111	38	149	76	9		9
34	112	45	157	77	1	2	3
35	141	29	170	78	4		4
36	117	41	158	79	1		1
37	136	37	173	80	1		1
38	141	34	175	81	1		1
39	126	44	170	82	2		2
40	128	49	177	83	1		1
41	124	42	166	84	2		2
42	120	63	183	Totales	3,038	1,175	4,208
43	112	43	155				
44	92	54	146				
45	85	41	126				
46	105	31	136				
47	91	30	116				
48	76	24	100				
49	79	24	103				
50	50	19	69				
51	48	12	60				
52	55	12	67				
53	40	11	51				
54	29	11	40				
55	24	6	30				
56	26	9	35				
57	28	9	37				
58	31	9	40				
59	36	7	43				
60	53	8	61				
61	44	8	52				
62	34	10	44				
63	40	11	51				
64	38	15	53				
65	43	8	51				

NÚMERO DE COLEGIADOS JUBILADOS POR EDAD SEGÚN GÉNERO

Edad	Hombres	Mujeres	Total
66	9	1	8
67	6	2	8
68	4	1	5
69	8	3	11
70	7	2	9
71	13	2	15
72	4	1	5
73	3	2	5
74	3	1	4
75	6	2	8
76	10		10
77	6	1	7
78	6		6
79	7		7
80	3	1	4
81	7		7
82	5	1	6
83	6	2	8
84	2		2
85	2		2
86	2	1	3
87	3		3
88	2		2
89	3		3
90	1		1
91	1		1
92	2		2
93	1		1
97	1		1
99	1		1
Totales	134	23	155

ESTADOS DE RESULTADOS DEL PLAN DE PRESTACIONES (Q.)

	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos ordinarios	6,616,467	6,399,018	7,960,271	7,302,971	7,550,509
Intereses bancarios	13,283				
Fideicomiso	4,469,004	4,763,755	4,873,661	4,442,950	4,774,896
Varios	9,451				446,424
Total	11,108,205	11,162,773	12,833,932	11,745,921	12,771,830
Gastos	3,211,316	3,602,155	4,886,725	5,669,832	5,764,337
Prestaciones	2,019,996	2,180,713	3,174,074	3,308,125	3,072,940
Operación	1,142,204	1,394,601	1,685,810	1,946,492	2,691,397
Gasto fideicomiso	49,116	26,841	26,841	415,215	
Ajuste	-	1,195,525			
Superavit	7,896,889	6,365,093	7,947,207	6,076,089	7,007,493

Inversiones fideicomiso	62,857,391	75,550,000	83,050,000	88,550,000	97,253,018
-------------------------	------------	------------	------------	------------	------------

	2018	2019	2020	2021	2022
	76,627,624	82,992,717	90,939,924	97,016,013	37,861,402
Patrimonio	30,853,909	30,853,909	30,853,909	30,853,909	30,853,909
Aumento acumulado anterior	37,876,826	45,773,715	52,138,808	60,086,015	68,740,269.57*
Del periodo	7,896,889	6,365,093	7,947,207	6,076,089	7,007,493
Aumento acumulado	45,773,715	52,138,808	60,086,015	66,162,104	75,747,762

* Cifras antes de ajuste (El aumento acumulado anterior en el 2022 no coincide con el aumento acumulado 2021)

Tasa de interés ponderada	6.88%	6.15%	5.18%	5.14%
Tasa de interés	7.58%	6.45%	5.35%	5.39%
Tasa de interés promedio	7.23%	6.30%	5.26%	5.27%

EXPECTATIVAS DE GASTOS E INGRESOS DE NUEVAS GENERACIONES DE COLEGIADOS

Edades	Número	Aporte	Gasto total	60% gasto
23	1	8,724.59	13,552.85	8,131.71
24	2	17,361.35	28,512.82	17,107.69
25	15	129,518.83	224,971.29	134,982.77
26	22	188,897.74	347,166.55	208,299.93
27	44	375,556.56	730,675.35	438,405.21
28	38	322,309.57	664,156.92	398,494.15
29	28	235,911.76	515,140.76	309,084.46
30	32	267,713.91	619,787.25	371,872.35
31	33	274,022.98	672,914.82	403,748.89
32	29	238,908.48	622,617.74	373,570.64
33	20	163,391.38	452,098.64	271,259.18
34	20	161,951.21	476,011.83	285,607.10
35	21	168,460.92	526,261.71	315,757.03
36	9	71,484.17	237,472.49	142,483.49
37	15	117,890.87	416,737.39	250,042.44
38	9	69,948.32	263,272.63	157,963.58
39	5	38,401.78	154,001.71	92,401.03
40	3	22,752.06	97,291.17	58,374.70
41	5	37,415.02	170,731.36	102,438.82
42	7	51,638.87	251,670.02	151,002.01
43	4	29,062.79	151,420.95	90,852.57
44	6	42,894.34	239,148.06	143,488.83
45	5	35,131.84	209,843.01	125,905.81
46	6	41,384.96	265,153.16	159,091.89
47	5	33,812.15	232,672.09	139,603.25
48	1	6,620.77	49,002.55	29,401.53
49	2	12,944.63	103,208.37	61,925.02
50	1	6,316.48	54,347.80	32,608.68
52	7	41,868.80	422,070.38	253,242.23
54	1	5,611.85	66,921.53	40,152.92
55	1	5,413.29	70,515.94	42,309.56
56	1	5,204.63	74,314.80	44,588.88
58	1	4,755.34	82,886.41	49,731.84
60	1	4,259.42	92,909.83	55,745.90
61	1	3,991.92	98,431.73	59,059.04
Total general		3,358,495.46	7,609,053.80	4,565,432.28

INFORME FINAL DE LA ASESORÍA ACTUARIAL

El presente informe constituye un resumen de las actividades realizadas en el periodo del 15 de noviembre del 2023 al 14 de noviembre de 2024 y que incluye el análisis de los ingresos, la revisión de la Ley del Timbre del Colegio de Arquitectos de Guatemala y su reglamentación, procedimientos contables, revisión del gasto y estudio actuarial de mejoras a las prestaciones e incremento de la aportación mínima para darle una mayor sostenibilidad financiera al Plan en el largo plazo.

La asesoría se enfocó a revisar las normas reglamentarias y procedimientos que se relacionan con las variables que sirven de base técnica en las valuaciones actuariales y que son susceptibles de mejorarse, por lo que no se abordaron las fortalezas del Plan de prestaciones el cual es uno de los más completos en lo que se refiere a la cobertura de salud de sus agremiados.

Reglamentación del Timbre

La ley del Timbre del Colegio está contenida en el Decreto número 67-76 del Congreso de la República y su reforma, en éste se define el destino que debe darse a los productos de su recaudación, se fija en su artículo 3A el valor del aporte mínimo sobre lo cual debe señalarse que no es costumbre fijar valores absolutos en estos instrumentos debido a que se desactualizan en el corto plazo, el artículo 6A permite una apertura en este tema al disponer que el Reglamento de Prestaciones establecerá el mínimo de tributación que debe cubrirse para tener derecho a percibir prestaciones.

Dos Reglamentos regulan la Ley del Timbre; El Reglamento de Administración del Timbre y el Reglamento de Prestaciones, éste último regula los requisitos para adquirir el derecho a percibir las prestaciones incluidas en la ley del Timbre, sobre este Reglamento se hicieron las observaciones siguientes:

El Artículo 4 reconoce las prestaciones contenidas en la Ley a aplicar, se hace la aclaración que en los reglamentos se suele aplicar gradualmente las prestaciones que contienen las leyes principales, este artículo no incluye la prestación por supervivencia, en los artículos del 8 al 30 se especifica los requisitos que debe reunir el Colegiado para adquirir el derecho a optar por las prestaciones reconocidas en el artículo 4 pero incluye en el artículo 24 la pensión de montepío que aunque está comprendida en la Ley, aún no se aplica de acuerdo con el Artículo 4, esta ambigüedad debe ser revisada.

El valor de la pensión por Jubilación no se especifica, el artículo 29 señala que el monto de la cobertura tendrá como base el Estudio Actuarial, en la práctica se otorgan Q1,000.00 mensuales, este monto debiera expresarse en el Reglamento.

El aporte mínimo de aportación que se viene aplicando es de Q50.00 mensuales, este monto ha sido reconocido en las Asambleas de colegiados, pero no se ha incluido aún en el Reglamento.

Las anteriores observaciones se hicieron bajo una percepción actuarial sin embargo es importante conocer la opinión del experto en materia legal.

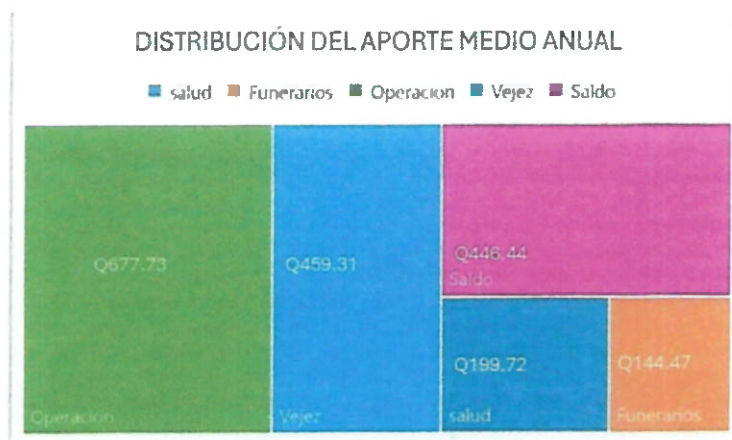
Procedimientos contables que inciden en las proyecciones actuariales

En cuanto a las operaciones contables se observa que se ha adoptado el principio de ingresos devengados, reconociendo como ingreso en los Estados de Resultados las cuotas obligatorias de los colegiados, aunque aún no han sido pagadas. Esto da lugar a una percepción de bienestar financiero debido a que al comparar gastos con ingresos se obtiene un saldo positivo, pero puede darse el caso que los ingresos reales son insuficientes para cubrir los gastos. En los Planes de prestaciones se acostumbra adoptar el principio de ingresos realmente percibidos y gastos devengados; en este último caso se opera como egreso el gasto ya comprometido. Estos principios le dan mayor transparencia a las operaciones y reducen el sesgo que puede surgir en las proyecciones.

Costo de las prestaciones y de operación

Se analizaron los gastos del Plan considerando como actividad objetivo o principal, por un lado, la prestación de beneficios y por otro lado la actividad de apoyo que se refiere al monto que se gasta para operar o administrar la actividad principal. A una menor fracción de cada quetzal aportado por el Colegiado que se gaste en la prestación del servicio, corresponde una mayor disponibilidad de este recurso para mejorar las prestaciones. En el caso del Colegio se gasta el 35% de cada quetzal aportado en la operación del Plan, se gasta el 42% en prestaciones y el resto se ahorra. El gasto de operación se ha venido incrementando en los últimos años hasta el año 2023 que se contrajo su tasa de crecimiento. Este tipo de gasto es difícil de reducir, pero puede controlarse en tal forma que su crecimiento sea mínimo.

El ingreso total por venta de timbres dividido entre los colegiados activos da como resultado un aporte medio por Colegiado activo de Q1.924.67 al año. La distribución de este valor se muestra en la gráfica siguiente:



Propuestas de mejoras a las prestaciones

Se revisaron varias propuestas de mejoras a los montos de prestaciones considerando el incremento de los precios de bienes y servicios en el tiempo. Se tomó en cuenta la débil capacidad financiera que tiene el Plan por lo que las propuestas se plantearon bajo una posición moderada y condicionada a un incremento del aporte mínimo de Q50.00 mensuales. Las propuestas se resumen en el cuadro siguiente:

Beneficio	Monto actual	Monto Propuesto	Condición actual	Condición propuesta
Servicios quirúrgicos y medicamento	75% de la factura hasta un máximo de Q12,000.00 en un año	75% de la factura hasta un máximo de Q14,400.00 en un año	Calidad de activo	6 meses de aportes anteriores al suceso
Incapacidad temporal	Q800.00 semanales, hasta 26 semanas	Q960.00 semanales, hasta 26 semanas	Calidad de activo	6 meses de aportes anteriores al suceso
Gastos de sepelio	Q40,000.00	Q40,000.00	Calidad de activo	Calidad de activo
Auxilio Póstumo	Q20,000.00	Q20,000.00	Calidad de activo	Calidad de activo
Pensión por jubilación	Q1,000.00	Q,1200.00	65 años de edad, aporte 5 años, cese de actividad.	65 años de edad, aporte 20 años, cese de actividad.
Incapacidad total, Invalidez	Q1,000.00	Q1,200.00 mensuales	Aporte 5 años	Aporte 5 años anteriores al suceso.
Subsidio maternidad por	Q5,500.00	Q6,600.00	Aporte 18 meses	Aporte 18 meses anteriores al suceso

Análisis de los ingresos

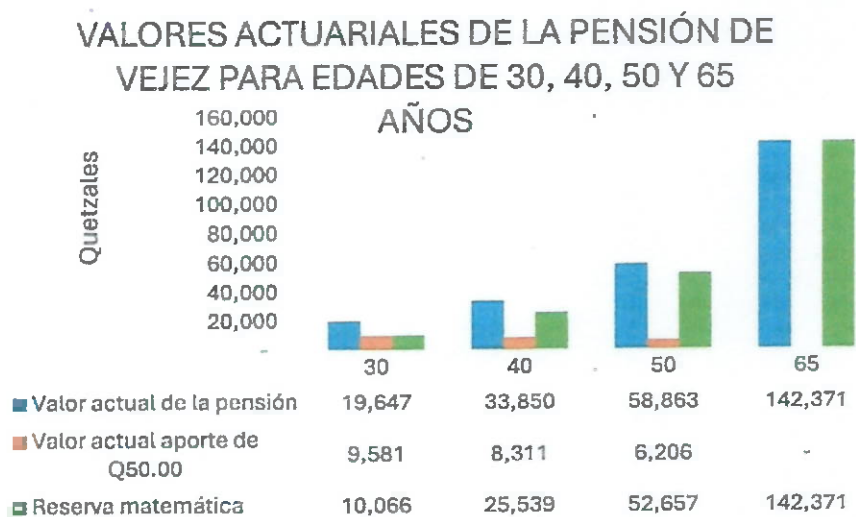
La fuente de ingresos del Plan la constituyen la recaudación del Timbres y los intereses de la Reserva, La recaudación del Timbre proviene de los aportes de los colegiados y de las licencias de construcción. La evolución del financiamiento del Plan está ligado al comportamiento de la tasa de interés del sistema bancario nacional y al desarrollo de la actividad de construcción. Se estima que alrededor del 40% de la venta del Timbre proviene de las licencias de construcción.

Los ingresos crecieron en el periodo 2018-2023 en un monto promedio anual de Q235,300, si se toman solo los aportes por venta de Timbres este valor fue de Q180,368

sin embargo, el nivel de reserva que se requiere para cubrir sus compromisos futuros (Reserva matemática) es superior a la Reserva técnica acumulada actualmente.

En la valuación actuarial se clasificaron las prestaciones en temporales o de reparto anual y de largo plazo, las primeras están representadas por los subsidios que se otorgan por la pérdida de salud y se caracterizan por que pueden solventarse con desembolsos de baja cuantía en un solo pago, las segundas incluyen las pensiones y beneficios por muerte que causan pagos continuos o voluminosos y requieren de la formación de una reserva de previsión.

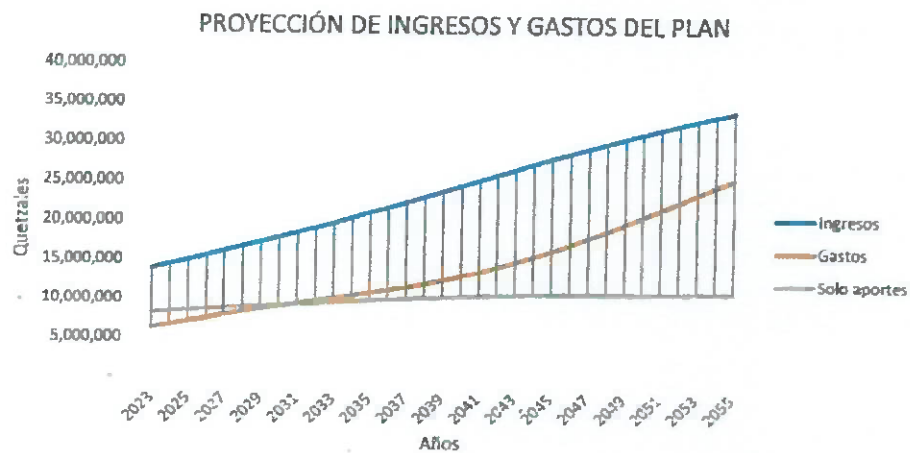
Para ilustrar el concepto de reserva acumulada, para el caso de la jubilación se vejez, se presenta la gráfica siguiente en el caso de un colegiado que actualmente tiene 65 años de edad se requiere que haya ahorrado Q142,371.00, en el caso de un colegiado que tenga una edad de 40 el valor de su pensión futura a los 65 años de edad es la misma que en el primer caso pero valuada a su edad actual alcanza un valor de Q33,850.00 y como el valor presente de sus aportaciones en los próximos 25 años asciende a Q8,311.00, debiera de tener un ahorro acumulado en el pasado, por la diferencia, de Q25,539.00. La sumatoria de los ahorros requeridos de todas las generaciones que conforman los colegiados activos representa la Reserva Matemática y al compararla con la reserva contable actual se establece el déficit o el superávit actuarial.



Debe reflexionarse que para un Colegiado que aporta durante todo el periodo de su vida laboral Q600.00 anuales no le queda un remanente para que pueda ahorrar ya que este valor se consume en los gastos de administración y cobertura de salud, de ahí la importancia de la solidaridad mediante la cual se transfieren recursos excedentes provenientes de las aportaciones altas y aplicación del Timbre a las licencias de construcción.

Proyecciones de corto y mediano plazo

Se realizaron proyecciones demográfico-financieras para establecer la duración de la estabilidad financiera en el corto y mediano plazo, considerando dos fases la primera que estima la suficiencia de las aportaciones en el tiempo para cubrir el gasto y la segunda fase estima la suficiencia del ingreso incluyendo los rendimientos de la reserva. En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento estimado del ingreso y el gasto en un periodo de 30 años, se mantiene la tendencia de estas variables observada en la experiencia del Plan. En el caso del crecimiento de los gastos de operación se utilizó la tasa observada en el 2023 que fue del 1%, es una hipótesis optimista, sin embargo, se ha venido haciendo énfasis en que es necesario contener el crecimiento de este gasto. Se esperaría que en el corto plazo se cumpla la primera fase, es decir que los aportes no serán suficientes para cubrir el gasto.



En la gráfica siguiente se adoptó un crecimiento de los gastos de operación del 20% anual que corresponde al crecimiento medio anual de este gasto en los últimos 5 años, se observa que se reduce drásticamente la suficiencia de los ingresos para cubrir el gasto, los valores negativos representan el drenaje de la reserva. Este escenario pesimista es difícil que se dé ya que se espera que oportunamente se tomen las medidas necesarias para aumentar el ingreso.



Recomendaciones

La inversión de los fondos de los planes de prestaciones puede administrarse bajo la modalidad más conveniente desde el punto de vista de seguridad y economía. En el caso del Fideicomiso debe vigilarse que no se produzcan disponibilidades sin invertir, excepto las necesarias para mantener liquidez y que el rendimiento sea el óptimo bajo condiciones de seguridad de recuperación de los fondos.

Continuar con el esfuerzo de contener el crecimiento de los gastos de operación.

En los Planes de prestaciones suelen existir disposiciones dispersas aprobadas en el tiempo por las asambleas generales y que aún no forman parte de un instrumento legal único, se recomienda incorporar en el reglamento las disposiciones que emanen de las asambleas generales de los colegiados como es el caso del valor del aporte mínimo y del monto de la pensión de jubilación.

El financiamiento solidario supone que los colegiados contribuyen de acuerdo con sus ingresos y reciben prestaciones igualitarias, sin embargo este principio es relativo ya que depende de la capacidad del sistema para cubrir con los excedentes de financiamiento de unos las deficiencias de financiamiento de otros, en estos casos se fija un nivel mínimo de contribución que permita el equilibrio global. Se recomienda incrementar este nivel mínimo de aportación para darle al Plan mayor estabilidad financiera en el tiempo.



Lic. Virgilio Ramón López
Economista con maestría en Actuaría
Colegiado 1813